

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 12/04/2023



PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACION

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
		VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Secretario de Movilidad y Tránsito ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1	Elaboración del Procedimiento	12	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT- IN-P01
		VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

1. OBJETIVO

Ejercer mediante orden proferida por juzgado, los trámites pertinentes para la inmovilización vehicular, dentro de la jurisdicción de Cartago Valle del Cauca.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la orden de inmovilización hasta la ejecución de audiencia pública donde se ordena su levantamiento o embargo vehicular.

3. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998: Sobre la organización y funcionamiento de entidades del orden nacional, establece algunos parámetros para que usted como ciudadano exprese su opinión frente a la ejecución de los recursos públicos.

Ley 769 de 2002: Código Nación al de Transito

4. DEFINICIONES

Audiencias públicas: La audiencia pública es un mecanismo o una instancia de participación.

Embargo: Retención por orden judicial de un bien perteneciente a una persona, para asegurar la satisfacción de una deuda, el pago de las costas judiciales o el pago de la responsabilidad derivada de un delito.

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito.

Remate: Es una licitación, subasta o puja, donde un cierto artículo es ofrecido a la venta con un precio base (mínimo) y los interesados deben realizar sus ofertas. Aquel que ofrezca una mayor cantidad de dinero por el producto, será quien gane el remate y pueda quedarse con lo ofrecido.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
		VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

Secuestro: El secuestro es la persona a quien se le entrega en depósito y custodia los bienes que son embargados y secuestrados en un proceso judicial.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Inspector de Tránsito, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán prelaciones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
		VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.

7. CONTENIDO Y DESARROLLO

Inicio: Se da inicio al procedimiento **EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Recibir orden de la medida cautelar: El juzgado competente, remite orden de medida cautelar (embargo) de vehículo, a ejercer por comisión por la inspección de tránsito.

Verificación de la orden: El Inspector de Transito verifica la información contenida en la orden enviada por el juzgado; del cual toma la placa del vehículo y realiza consulta de los datos del propietario de este mediante la plataforma RUNT

Proyección respuesta al juzgado: El Inspector de Transito emite respuesta mediante comunicación oficial proferida al juzgado, donde se indica el inicio del trámite correspondiente a la inmovilización del vehículo ordenado.

Librar orden de inmovilización: Mediante comunicación oficial se da informe a la Policía Nacional de la orden de inmovilización del vehículo; así mismo por medio memorando general se informa a los agentes de tránsito de la misma orden.

Realización de la audiencia pública: Una vez el vehículo es inmovilizado se da inicio al procedimiento de audiencia pública.

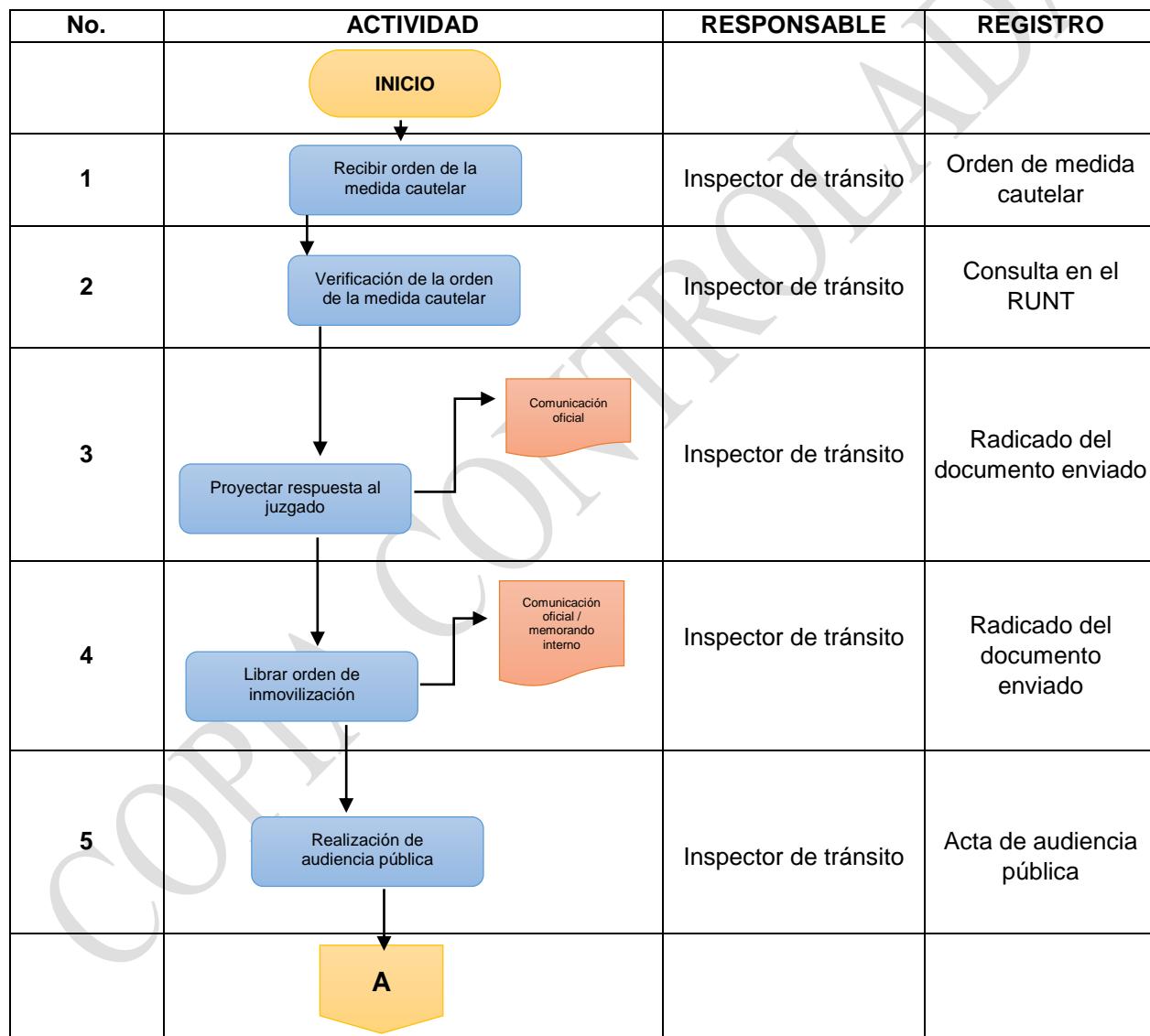
Levantamiento de la orden de embargo: Si es el caso de pago de la deuda por la cual se ha librado la orden de inmovilización; el inspector de tránsito ejecutara una orden para el levantamiento del embargo y entrega del vehículo. En caso no llegar a un acuerdo de pago, dentro de la misma audiencia pública se entregará el procedimiento al secuestre para dar trámite de remate.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

Archivar información: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.

Fin: Da terminación a las actividades propias procedimiento **EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN.**

7.1 Flujoograma del procedimiento





**MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2**

PAGINA [7]

CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01

**PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE
INMOVILIZACIÓN**

VERSION: 1

Fecha Aprobación:
12/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	A		
6	<p>El propietario accede a la realización del pago</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>8</p>	Inspector de tránsito	Acta de audiencia pública
7	Trámite con secuestro para embargo y remate	Inspector de tránsito	Acta de audiencia pública
8	<p>Levantamiento de la orden de inmovilización</p> <p>Orden de levantamiento</p>	Inspector de tránsito	Orden de levantamiento de inmovilización
9	<p>Archivar información</p> <p>FIN</p>	Técnico administrativo	Archivo físico y digital

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
	PROCEDIMIENTO EJERCER COMISIONES DE INMOVILIZACIÓN	CÓDIGO: MMTM-MT-IN-P01
		VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/04/2023

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental